

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	 SEC15S3U4	
<i>Asunto</i>	<i>Destinatario</i>	

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACION
DE CREDITO Nº 12/2021

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el día 20 de diciembre de 2021, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (3669/2021):**

Por cuanto según Resolución número 1343 de fecha 14 de diciembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 238 de fecha 16 de diciembre de 2021, del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento para sufragar los costes de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021 y que son beneficiarios de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para sufragar los costes laborales de las referidas obras, en concreto para la realización del proyecto denominado **“Adecuaciones de Infraestructuras Municipales en Martos y Pedanías”**, por importe de 185.479,89 euros (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos de euro), es decir 16.632,89 euros (dieciséis mil seiscientos treinta y dos euros con ochenta y nueve céntimos de euro) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 12/2021 con el siguiente tenor

1/2

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	CR0/Wbj5DaxmsyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	20/12/2021 11:07:17	
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	20/12/2021 10:15:26	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CR0/Wbj5DaxmsyuRFKHhv==		Página	

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
761.01 Diputación: Transferencia Materiales Obras P.F.E.A.	16.632,89

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
4590.619.05 Obras P.F.E.A.	16.632,89

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	CR0/Wbj5DaxmsyuRFKHhv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	20/12/2021 11:07:17	
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	20/12/2021 10:15:26	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CR0/Wbj5DaxmsyuRFKHhv==		Página 2/2	